



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACIÓN	N° 543
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE	INDER
DEMANDADO	MARIA GRACIELA HENAO ROJAS
RADICADO	05001 33 33 017 2015 00187 00
ASUNTO	ORDENA DESGLOSE Y RECONOCE PERSONERÍA

Atendiendo a la solicitud formulada por el apoderado de la entidad demandante allegada a través del correo electrónico de este Juzgado el 6 de noviembre de 2020, con relación al desglose de los documentos aportados con la demanda que prestan merito ejecutivo como escritura pública y demás; de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 1564 de 2012, se autoriza el desglose de los documentos solicitados, los cuales fueron aportados por la parte interesada.

El desglose de los documentos solicitados se realizará por la secretaria de este Despacho y en su lugar se dejará copia auténtica de los mismos, con la debida anotación.

De igual forma, se reconoce personería al abogado GONZALO ANDRES URREGO RUIZ, portador de la T.P. 135.102 del C. S. de la Judicatura, para representar los intereses de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido, allegado el día 6 de noviembre de 2020 al correo electrónico de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

mfz

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 034 el auto anterior.

Medellín, 11 de noviembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
SECRETARIA

